

Resolución
N° 141/2024

Acta Ordinaria N° 013/2024

VISTO: la autorización del gasto para el entierro de carnaval en nuestro Municipio inserto en Exp N° 2024-81-1300-00209 fue observado y se debe realizar reiteración del mismo de parte del Concejo Municipal

CONSIDERANDO : que fue observado por parte de la Contadora del tribunal de cuentas de la República de acuerdo al Art. N° 14 del TOCAF que la autorización debe ser previo al gasto y es prioridad reiterar la autorización del mismo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Reiterar el gasto de acuerdo al Art. N° 14 del TOCAF que la autorización debe ser previo al gasto inserto en Expediente N° 2024-81-1300-00209 por pagos de actuaciones en el entierro del carnaval por un importe total de \$ 48.000 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil con 00/100) a pagarse con FIGM

2) Comuníquese hágase saber: Dpto. Financiero Contable y a Secretaría de Descentralización y Participación .

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Tania Vecchio
Alcaldesa



ANGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy